

seriedad a este tipo de acreditación.

*Se trata fundamentalmente de coadyuvar en forma positiva en los grandes problemas de la explosión demográfica. Hemos tenido pláticas con los señores subsecretarios y con el presidente del Consejo Nacional Técnico de la Educación, en las cuales vimos los requisitos que se podrían exigir para presentar en un sistema de acreditación la secundaria, el bachillerato, la licenciatura u otro tipo educativo.*

*En alguna ocasión platicábamos que Abraham Lincoln obtuvo mediante exámenes su título de abogado.*

*Y que en algunos países europeos los requisitos escolares anteriores, de hecho, no tienen más que un carácter de orientación, respecto a la adjudicación del título de bachiller.*

*Estamos analizando los resultados de la universidad abierta inglesa; estamos también analizando los resultados de los sistemas masivos de enseñanza propiciados por diversos gobiernos.*

*En el caso particular de ciertos países como los Estados Unidos, vimos que el derecho de licencia para ejercer las profesiones no se basa en un grado universitario, sino en los Exámenes que los Estados hacen.*

*Quiero, finalmente, decirles a ustedes que los sistemas abiertos se están propiciando a través de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior y a través de la propia Secretaría de Educación Pública y que los resultados no son desalentadores.*

Manifiesta el Lic. Chapa Cantú que inclusive la *Ley General de Educación* en vigor (Última reforma publicada en el *Diario Oficial* de la Federación, del 12 de junio de 2000), contiene este sistema en el Capítulo VI, sobre "De la validez oficial de

estudios y de la certificación de conocimientos."

El artículo 64 de la misma estipula: *ARTICULO 64.- La Secretaría, por acuerdo de su titular, podrá establecer procedimientos por medio de los cuales se expidan certificados, constancias, diplomas o títulos a quienes acrediten conocimientos terminales que correspondan a cierto nivel educativo o grado escolar, adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral.*

*El acuerdo secretarial respectivo señalará los requisitos específicos que deban cumplirse para la acreditación de los conocimientos adquiridos.*

Afirma el licenciado Chapa Cantú que aunque el método de educación abierta es materia de estudio de expertos en educación en muchos países, lo más significativo fue el reporte de la UNESCO de 1971, publicado en 1972, encabezado por el filósofo Edgar Faure, denominado "Learning to be; The world of education today and tomorrow," donde se indican los principios que fortalezcan a una sociedad orientada al aprendizaje, entre otros, el proyecto llamado "Universidad sin Muros", en donde observando ciertas reglas de interacción "si un estudiante desea obtener un grado universitario, solo necesita solicitar un examen cuando él se sienta apto" (10bis)

"Nos enorgullece haberle dado un decisivo impulso a nivel no sólo regional, sino nacional, y de que se haya incorporado un concepto fundamental del sistema de Universidad Abierta en la *Ley General de Educación* de 1973. Es un mérito que legítimamente corresponde a nuestra Facultad", agrega el inves-

tigador.<sup>132</sup>

En atención a sus méritos de investigador en el campo de la educación universitaria, la Facultad de Derecho extendió un Diploma al licenciado Chapa Cantú, con el siguiente texto: El sello de la Facultad al margen izquierdo. "La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León otorga al Sr. Lic. Everardo Chapa Cantú el presente Diploma de Honor por su valiosa labor que originó la reforma académica de la Escuela y la implantación de nuevas Carreras. 'Alere Flammam Veritatis'. Ciudad Universitaria, Noviembre de 1975. Rúbricas: El Director, Lic. Neftalí Garza Contreras. El Decano, Lic. Genaro Salinas Quiroga."

#### *Creación de nuevas carreras*

En el organigrama académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UANL, se propuso la creación de cinco Colegios, de los cuales, el ya conformado de Ciencias Jurídicas siguió con su esquema de materias vigente, privilegiando la eficacia de los cursos, mediante la generación de guías pedagógicas para cada asignatura. En los acuerdos del plantel, quedaron en proyecto los Colegios de Sociología y el de Ciencias de la Educación y se pusieron en marcha tres de nueva creación: el Colegio de Criminología; el Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública y el Colegio de Ciencias de la Comunicación.

Los Colegios propuestos fueron los siguientes:

*Colegio de Ciencias Jurídicas.*- Este funcionaría en "Secciones Académicas", partiendo de las ramas del

Derecho Público y del Derecho Privado. Esta unidad tendría a su cargo promover la mayor eficacia de los cursos que se impartían y estimularía la creación de nuevas carreras y especialidades en el campo jurídico.

*Colegio de Criminología.*- Se iniciaría a su vez con tres nuevas carreras: Criminólogo, Criminalista y Penitenciario.

*Colegio de Ciencias Políticas.*- Este debería comprender igualmente el de Ciencias de la Administración Pública.

*Colegio de Ciencias de la Comunicación.*- Debería iniciarse con las siguientes carreras: Periodismo, Publicista y Publicirrelacionista.

*Colegio de Ciencias de la Educación.*- El anterior debería orientar sus actividades hacia nuevas carreras profesionales que estimularan la formación del profesorado y la organización de la investigación para el desarrollo de la educación en el país.

#### *En marcha la reforma académica*

En consonancia con la reforma académica propuesta se inauguraron los cursos de las licenciaturas de Ciencias Políticas, de Periodismo y de Criminología; se dio fuerte impulso a la Biblioteca; se construyó y equipó un laboratorio de Fotografía que se destinó a los estudiantes de Periodismo y Criminología; se promovieron y exhibieron materiales didácticos y audiovisuales; se realizaron conferencias no sólo sobre temas jurídicos, sino afines a las carreras que se impartieron; se publicó la revista cuatrimestral *Derecho y Ciencias Sociales*; se estableció un Bufete Jurídico en materia agraria, atendido por maestros y

*Se pusieron en marcha tres de nueva creación: el Colegio de Criminología; el Colegio de Ciencias Políticas y el Colegio de Ciencias de la Comunicación*

*Nos enorgullece haberle dado un decisivo impulso a nivel no solo regional, sino nacional, y de que se haya incorporado un concepto fundamental del sistema de Universidad Abierta en la Ley General de Educación de 1973. Es un mérito que legítimamente corresponde a nuestra Facultad*



*Atendiendo a los reclamos de los estudiantes por primera vez se impartieron cursos en todos los horarios: matutino, vespertino, mixto y nocturno. Asimismo se iniciaron los cursos de Pre-especialización para los egresados de Ciencias Jurídicas, en las siguientes áreas: Derecho Penal, Derecho Social y Derecho Fiscal*

alumnos de la Facultad y auspiciado por la Presidencia de la República.

Atendiendo a los reclamos de los estudiantes por primera vez se impartieron cursos en todos los horarios: matutino, vespertino, mixto y nocturno. Asimismo se iniciaron los cursos de Pre-especialización para los egresados de Ciencias Jurídicas, en las siguientes áreas: Derecho Penal, Derecho Social y Derecho Fiscal.

Los Cursos de Preespecialización en Opción a Tesis permitieron a los egresados de la carrera de Derecho presentar Examen Profesional, el cual se redujo a un acto, con la participación de tres sinodales.

Por lo que corresponde a los Colegios propuestos, el Consejo Universitario acordó que a partir del mes de septiembre de 1974, la Facultad de Derecho ofreciera las carreras de Ciencias de la Comunicación, Ciencias Políticas y Ciencias Criminológicas. Con el propósito de aprovechar la infraestructura física y administrativa del plantel, estas actividades se desarrollaron en horario nocturno.

El plan de reforma académica denominado "Universidad Abierta" y cuya autoría y desarrollo se debió a los abogados e investigadores Nefthalí Garza Contreras (director de la facultad, (q.e.p.d.) y de Everardo Chapa Cantú (subdirector académico de la misma), no se pudo aplicar en su totalidad -aunque sí hizo posible la creación de las tres citadas y nuevas carreras-, por las condiciones del momento y, entre otras cosas, porque estaba muy adelantado para la época. Así opinan varios estudiosos de la materia, entre ellos los maestros y licenciados

en Ciencias Políticas y Administración Pública Francisco Sánchez García, José Juan Cervantes y Víctor Nestor Aguirre Sotelo, que en su libro sobre el *Origen y proyección* de dicha Facultad comentan, entre otras cosas: *Del análisis de los objetivos del proyecto, se concluye que éstos resultaban demasiado ambiciosos para su época al prever, por ejemplo, la creación de un sistema que permitiera al estudiante llevar su propio ritmo de adquisición de conocimiento. También, se buscaba que los alumnos que trabajaran pudieran incorporarse a la educación. Se sostenía que el método tradicional por horarios era un obstáculo, el cual limitaba las aspiraciones de los alumnos y se proponía 'que la responsabilidad reemplazara a la obligación' (Chapa, 1976: 109). Además se buscaba una mayor intercomunicación en las áreas humanísticas, como las Ciencias Jurídicas, Económicas, la Contabilidad y la Administración de Empresas, con la Filosofía, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Ciencias Políticas y de la Comunicación, lo que permitiría una mayor movilidad y facilitaría la conversión de una profesión por otra.*

*Este plan buscaba la incorporación de aquellas personas autodidactas que no habiendo cursado la preparatoria pudieran incorporarse a la Facultad de Derecho, mediante la condición de acreditar su aptitud para las disciplinas previo examen a título de suficiencia. El mismo proyecto preveía tres tipos de Catedráticos: los Titulares, que llevarían el curso en orden temático; los Maestros Adjuntos, serían auxiliares de los primeros, trabajarían con los Maestros Titulares, y los Maestros Investigadores; quienes auxiliarían en la investigación y en la práctica a los alumnos y cubrirían las faltas de los maes-*

*tros Titulares.*<sup>133</sup>

Enseguida nos referiremos de manera más detallada a cada una de las nuevas carreras universitarias que en 1974 surgieron en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.A.N.L.<sup>134</sup>

#### **Colegio de Ciencias Políticas**

Junto con las carreras de Ciencias de la Comunicación y Criminología, la de Ciencias Políticas se aprobó por la Junta Directiva de la Facultad de Derecho con fecha de 23 de abril de 1974. Más tarde, el 7 de agosto de este mismo año, el Consejo Universitario aprobó la creación de las carreras mencionadas, bajo la adscripción de la Facultad de Derecho.

El horario en que se impartieron inicialmente las tres carreras señaladas en la Facultad de Derecho fue nocturno. Ello se debió a diversas causas entre las que cabe desta-

car: a) La solicitud de los propios alumnos. b) La infraestructura existente en el citado plantel universitario para el efecto.

Sobre la carrera de Ciencias Políticas, en virtud de que sólo se había abierto la especialidad en este campo, siendo que la propuesta original fue la de que se incluyera con Administración Pública, el director Nefthalí Garza Contreras tuvo que negociar con la Secretaría de Educación Pública el ajuste de la misma. Una vez que fue autorizado el programa, los alumnos tuvieron que cursar siete materias más de las que originalmente se habían contemplado. Sin embargo, del proyecto presentado por el licenciado Everardo Chapa Cantú, Sub-director Académico de la facultad, al que fue aprobado por las autoridades, existen diferencias marcadas. Se insertan a continuación ambos planes de estudio.<sup>135</sup>

*Junto con las carreras de Ciencias de la Comunicación y Criminología, la de Ciencias Políticas se aprobó por la Junta Directiva de la Facultad de Derecho con fecha de 23 de abril de 1974. Más tarde, el 7 de agosto de este mismo año, el Consejo Universitario aprobó la creación de las carreras mencionadas, bajo la adscripción de la Facultad de Derecho*

#### **Licenciado en Ciencias Políticas**

##### *Primer Semestre*

Matemáticas / Metodología General/ Introducción a las Ciencias Políticas/ Teoría Económica/ Sociología

##### *Segundo semestre*

Estadísticas I/ Método y Técnica de Investigación Social/ Teoría Económica II/ Derecho Constitucional/ Historia de las Ideas Políticas y Sociales/ Introducción a la Ciencia de la Administración

##### *Tercer semestre*

Ciencia Política/ Estadística II/ Historia de las Ideas Políticas y Sociales II/ Desarrollo Económico y Social de México/ Sociología del Desarrollo/ Idioma (crédito externo)

#### **Licenciado en Ciencias Políticas. Se aprobó y se llevó a la práctica**

##### *Primer Semestre*

Matemáticas/ Metodología de las Ciencias Sociales/ Elementos de Derecho/ Teoría Económica / Introducción a las Ciencias Administrativas

##### *Segundo Semestre*

Probabilidad y Estadística / Seminario de Redacción / Teoría Económica II / Ciencia Política / Administración Pública

##### *Tercer Semestre*

Ciencia Política II / Probabilidad y Estadísticas II / Teoría General del Estado / Políticas Económicas / Sociología Urbana / Administración Pública



*Cuarto semestre*

Derecho Administrativo/ Teoría de la Administración/ Derecho Internacional Público/ Garantías Individuales/ Psicología Social/ Problemas Sociales y Económicos de México

*Quinto semestre*

Administración Municipal, Estatal y Federal/ Finanzas Públicas/ Historia del Pensamiento Político en México/ Propaganda y Opinión Pública/ Sistemas de Gobierno I/ Los Partidos Políticos y Grupos de Presión I

*Sexto semestre*

Los Partidos Políticos y Grupos de Presión II/ Sistemas de Gobierno II/ Historia de la Diplomacia de México/ Legislación Electoral/ Psicología de la Comunicación/ Seminario de Redacción

*Séptimo semestre*

El Poder en México/ Seminario sobre Pensadores Políticos/ La Democracia en México/ Seminario de Oratoria/ Administración y Desarrollo Económico/ Organismos Descentralizados/ Empresas de Participación Estatal

*Octavo semestre*

El Federalismo en México/ La Realidad Política en México/ El Orden Mundial/ Teoría de las Clases Sociales y Estratificación Social/ Proceso Legislativo y Documentación Parlamentaria/ Análisis Funcional y Dialéctica del Cambio Social

*Cuarto Semestre*

Partidos Políticos y Grupos de Presión I / Análisis e interpretación de Estados Financieros I / Derecho Constitucional / Administración Pública en México / Desarrollo Social de México

*Quinto Semestre*

Administración estatal y Municipal/ Análisis e Interpretación de Estados Financieros II/ partidos Políticos y Grupos de Presión / Psicología Social / Administración de Recursos Humanos I / Derecho Administrativo

*Sexto Semestre*

Opinión Pública / Sistemas de Gobiernos I / Teoría General de Sistemas / Finanzas Públicas / Psicología de la Comunicación / Administración de Recursos Humanos I

*Séptimo Semestre*

Sistemas de Gobiernos II / Teoría de las Decisiones / Planificación Económica y Social (Mon. y C. Pub.) / Finanzas Públicas / Problemas Económicos y Sociales de México

*Octavo Semestre*

Planificación Regional (C.Nac. y Bal. Pagos) / La Realidad Política de México / Evaluación de Proyectos / Presupuestos Públicos / Seminarios de Análisis Políticos / Legislación Electoral

Autorizado el plan de estudios, el Colegio de Ciencias Políticas se instaló en una de las aulas de la Facultad de Derecho. Se ofrecía únicamente a nivel de licenciatura y constaba de ocho semestres con 45 materias. Los cursos eran nocturnos.

Por primera vez en la historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se impartía la cátedra de matemáticas, materia incorporada en el primer semestre de la carrera de Ciencias Políticas. El maestro asignado fue el Ing. César Jiménez Jáuregui, con méritos académicos muy destacados.

En la primera generación se inscribieron 65 alumnos, con una conformación plural e incluso algunos con grado de licenciatura en diversas carreras; destacaban, también, los maestros normalistas.

Entre los primeros alumnos se encontraban el ahora doctor Fernando Vázquez Alanís, quien a los pocos días de iniciadas las clases partió a estudiar su posgrado a Francia y regresaría para poner en marcha el Centro de Investigaciones Políticas y de Administración Pública (CIPAD), de la posterior Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública. Igualmente,

quien fuera posteriormente director del plantel, licenciado Antonio Fuentes Cavazos.

En 1978, los alumnos de los Colegios de Ciencias Políticas y de Ciencias de la Comunicación iniciaron los trámites para convertirse en facultades, fuera de la dependencia de la Facultad de Derecho.

El 1 de diciembre de este año el Consejo Universitario tomó el siguiente acuerdo:

1. *Recomendar la separación de la Facultad de Derecho, tanto de Ciencias de la Comunicación como de Ciencias Políticas en forma aislada.*
2. *Tomando en consideración las circunstancias normales en los procesos jurídicos de la Universidad, para cubrir las instancias jurídicas y evitar precedentes que puedan ser dañinos a la sociedad, se indique a la Facultad de Derecho convoque a su Junta Directiva en un plazo perentorio que no podrá exceder al día 11 del presente mes de diciembre, plazo en el que se incluirán las posibilidades de llegar hasta la tercera convocatoria.*
3. *Si no hubiere reunión de Junta Directiva, se entenderá como que la Facultad de Derecho acepta la recomendación de la comisión del Consejo Universitario que propone la separación.*
4. *El Consejo ratifica el nombramiento de los coordinadores actuales de los Colegios de Comunicación y de Ciencias Políticas.*
5. *Que no se hagan cambios de maestros o alumnos en los Colegios para que no cambien las condiciones.*<sup>136</sup>

Se inició así el proceso de integración de Ciencias Políticas con el nombramiento de sus directivos,

nombrándose primero como coordinador al profesor Joel Cerna Cerda y posteriormente la Junta de Gobierno de la U.A.N.L. nombró como su primer director al licenciado Rogelio García Páez.<sup>137</sup>

Entre los primeros maestros de Ciencias Políticas se encontraban los licenciados Helio E. Ayala Villarreal, Obed Jiménez Jáuregui, Gustavo Espinosa Mireles, Antonio Gutiérrez Welch, Carlos Federico Lozano, Abraham Nuncio, Rogelio García Páez, Roberto Benavides González, Guillermo Campa Núñez y el ingeniero Alejandro Jiménez Jáuregui.

Durante los años en que permaneció en la Facultad de Derecho fueron coordinadores académicos del Colegio los licenciados Raúl Lozano Martínez, Everardo Chapa Cantú y Everardo Flores. Separado el Colegio y antes de designarse un director estuvo como último coordinador el licenciado Joel Cerna Cerda.

En 1979 egresó la primera generación, que fue apadrinada por el gobernador del Estado, doctor Pedro G. Zorrilla Martínez, quien dio fuerte apoyo a la facultad, desde el punto de vista personal e institucional.

**Colegio de Ciencias de la Comunicación**

El Colegio de Ciencias de la Comunicación (al igual que el de Ciencias Políticas) fue creado por disposición, primero, de la Junta Directiva de la Facultad de Derecho de la U.A.N.L. y, posteriormente, el 7 de agosto de 1974, por acuerdo del Consejo Universitario.

Varios fueron los factores que impulsaron a las autoridades univer-

*Entre los primeros maestros de Ciencias Políticas se encontraban los licenciados Helio E. Ayala Villarreal, Obed Jiménez Jáuregui, Gustavo Espinosa Mireles, Oliverio Gutiérrez Welch, Carlos Federico Lozano, Abraham Nuncio, Rogelio García Páez, Roberto Benavides González, Guillermo Campa Núñez y el ingeniero Alejandro Jiménez Jáuregui*

*El Colegio de Ciencias de la Comunicación (al igual que el de Ciencias Políticas) fue creado por disposición, primero, de la Junta Directiva de la Facultad de Derecho de la U.A.N.L. y, posteriormente, el 7 de agosto de 1974, por acuerdo del Consejo Universitario.*



Es de señalarse la valiosa aportación de ideas para la creación de ésta nueva carrera universitaria, de distinguidos periodistas que además de los ya mencionados, concurrieron al efecto, entre otros, el Lic. Abelardo A Leal, sub-director del periódico "El Norte"; Don Rogelio Cantú, dirigente del Periódico "El Porvenir"; Don Francisco Cerda, quien luego fuera Director de esta Carrera, Don Pedro Reyes Velásquez editorialista, y otros también ligados con la Radio y Televisión, como el Lic. Horacio Alvarado Ortiz

sitarias a la creación de la nueva carrera. En primer lugar, la necesidad de profesionalizar con estudios universitarios lo que hasta entonces se consideraba más como un oficio; asimismo, la gran demanda que de ella existía entre la población y especialmente entre quienes ya ejercían el periodismo en los diversos medios de comunicación locales (prensa, radio y televisión) y, por otra parte, la necesidad de que la UANL pusiera esta nueva carrera al alcance, principalmente, de la clase media.

En 1974 esta carrera sólo se impartía en nuestra ciudad en dos centros de educación superior: en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, con el nombre de Ciencias de la Comunicación, y en la Universidad de Monterrey, denominada como Ciencias de la Información. La del ITESM, la dirigía el licenciado Jorge Villegas Núñez, egresado de la Facultad de Derecho de la UANL y la de la UDEM, el licenciado Horacio Guajardo.

Ambos profesionales, que tenían en común ser periodistas en ejercicio, escritores, autores de libros sobre temática social y con una gran experiencia docente, fueron desde un principio asesores y consejeros y posteriormente catedráticos de la naciente carrera.

Es de señalarse la valiosa aportación de ideas para la creación de esta nueva carrera universitaria, de distinguidos periodistas que además de los ya mencionados, concurrieron al efecto, entre otros, el Lic. Abelardo A Leal, sub-director del periódico "El Norte"; Don Rogelio Cantú, dirigente del Periódico "El Porvenir"; Don Fran-

cisco Cerda, quien luego fuera Director de esta Carrera, Don Pedro Reyes Velásquez editorialista, y otros también ligados con la Radio y Televisión, como el Lic. Horacio Alvarado Ortiz.

Por lo que corresponde al Colegio de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Derecho fue designado como primer Coordinador el licenciado Samuel Flores Longoria, egresado de esta institución, con estudios de Relaciones Internacionales en El Colegio de México y nombrado para este cargo por ser catedrático de esta facultad y, en el caso específico, por su experiencia como periodista.

Aproximadamente con un año de anticipación y convocados por el director de la Facultad un grupo de maestros y distinguidos profesionistas del ramo, se dieron a la tarea de formular el programa para la nueva carrera. Se consultaron las ideas de los participantes y los planes de estudio de las distintas escuelas existentes en el país y de varias universidades latinoamericanas. Se estudiaron, se hicieron análisis comparativos y se adecuaron a las necesidades y a los objetivos planteados por la Reforma Académica de la Facultad de Derecho.<sup>138</sup>

El plan de estudios se conformaba con 44 materias, divididas en cuatro áreas del conocimiento: Español, Medios masivos, Sociología y Aspectos jurídicos. Cuarenta y dos de las materias eran obligatorias, dos optativas y tres correspondían al estudio de un idioma extranjero, que se acreditaba externamente. El plan de estudios aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Derecho y posteriormente por el Consejo Universitario, quedó de la

siguiente manera:

#### PLAN DE ESTUDIOS / CARRERA DE LICENCIADO EN PERIODISMO

##### Primer semestre

Curso superior de español I  
Literatura española I  
Teoría de la información  
Técnica de la investigación informativa (Metodología)  
Principios generales de Derecho

##### Segundo semestre

Curso superior de español II  
Literatura española II  
Teoría de la comunicación social  
Sociología  
Redacción periodística I  
Sociedad y política del México contemporáneo

##### Tercer semestre

Teoría económica  
Sociología urbana  
Psicología general  
Historia de las ideas políticas y sociales  
Redacción periodística II  
Traducción de idioma

##### Cuarto semestre

Problemas económicos y sociales de México  
Psicología social  
Periodismo I (Historia del periodismo, organización, etc.)  
Comunicación masiva (radio, cine, t.v.)  
Laboratorio de fotografía  
Laboratorio de redacción  
Traducción de idioma

##### Quinto semestre

Legislación de medios de comunicación  
Medicina legal  
Publicidad  
Relaciones públicas  
Periodismo II  
Laboratorio de redacción  
Traducción de idioma

##### Sexto semestre

Apreciación estética (Crítica de arte, etc.)  
Mercadotecnia  
Administración de medios de comunicación  
Periodismo comparado  
Laboratorio de redacción  
Traducción de idioma  
Optativa

##### Séptimo semestre

Periodismo electrónico I  
Administración de medios de comunicación II  
Instituciones sociales de México  
Laboratorio de medios audiovisuales I  
Optativa

##### Octavo semestre

Periodismo electrónico II  
Laboratorio de medios audiovisuales  
Práctica profesional

##### Asignaturas optativas

Proceso legislativo y documentación parlamentaria  
Derecho administrativo especializado  
Psicoanálisis y sociedad  
Los partidos políticos en México  
Los grupos de presión  
Reportero o comentarista especializado

Según las necesidades y preferencias se incluían otras asignaturas optativas.

Los idiomas se exigirían de la siguiente manera:

Traducción (de cualquier idioma): Para pasar al Séptimo semestre. Posesión (de inglés o francés): Para concluir la carrera. La pose-

sión debía ser de un idioma diferente al de la traducción.

En virtud de que no se contaba en ese tiempo con personal docente egresado de facultades o escuelas de comunicación, la planta de maestros se integró con catedráticos provenientes de diversas carreras universitarias: Derecho, Econo-